"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 679

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 06/2010.

Asunción, 03 de MAYO de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 04/2010, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 06/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000362), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 05 de fecha 09 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 06/2010.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio a las siguientes Firmas: **RECTIFICADORA SAN FRANCISCO, TALLER JOEL, TALLER AGROMACP, AUTOMECÁNICA MS, CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR, TALLER BOTANA y TALLER BP.** En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 04 de fecha 29 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la Oferta recibida, esta cumple con todos los requisitos del PBC, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE" y calificada.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.

Al confeccionar la Planilla se observó que hubo un error aritmético y la oferente no sumo algunos Ítems constándose que el monto total de la Oferta es de Gs. 190.315.000 (Guaraníes ciento noventa millones trescientos quince mil) IVA incluido.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizada la oferta evaluable, y calificada se observa que cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

Resolución No. 679

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 06/2010.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, conforme al **"ANEXO II – Planilla de Adjudicación"**, a la siguiente Firma: **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

El Comité de Evaluaciones manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 06/2010, conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato Abierto respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General